



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2023-00559 00
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	Amparo Arango de Gil
Decisión	Tiene en cuenta notificación

En el memorial que antecede, la parte actora allega la constancia del envío de copia de la demanda, sus anexos, así como el auto que libró mandamiento de pago a la dirección electrónica amparoarangocardona@gmail.com, la cual es informada en el escrito de la demanda en el acápite de notificaciones, la notificación se surtió en la forma prevista del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que se tiene por notificado personalmente al demandado desde el 12 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.